



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

REF. 132 - CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL: AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIANTES DE MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS, PARA EL CURSO 2024-25.

Objeto: Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de dobles titulaciones (grado y máster) y másteres de 60 créditos durante el curso 2024-25.

Curso académico de la movilidad: 2024-25.

Destinatarios: Estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en Dobles Titulaciones Internacionales con diferentes itinerarios y másteres de 60 créditos.

Destinos: Universidades de países europeos y universidades de países extracomunitarios.

Presentación de Solicitudes: Hasta el 18 de octubre de 2024.

INTRODUCCIÓN

El proceso de internacionalización se plantea en el Programa de Gobierno de la Universidad de Sevilla, junto al fomento de las relaciones internacionales, como una estrategia transversal clave y de excelencia tanto en los planos docente como investigador. El IV Plan Propio de Docencia hace propia esta estrategia, iniciando e incentivando actuaciones que tienden al aumento de la presencia docente y académica de la Universidad de Sevilla fuera de su ámbito geográfico o de influencia local y al incremento de la internacionalización y sus indicadores.

La movilidad internacional, uno de los dos ejes de la estrategia de internacionalización de Universidad de Sevilla, queda diseñada como uno de los principales objetivos y como una de las fortalezas de los nuevos Títulos adaptados al EEES. Supone la base tanto para la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades existentes en las diferentes Memorias de Verificación de Grado, Máster y Doctorado como para el desarrollo de los diferentes currícula. Ello convierte en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes y profesorado, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional, de captación de profesorado visitante y el desarrollo de procedimientos para la existencia de tesis co-tuteladas a nivel internacional.

1. OBJETO

La Convocatoria Extraordinaria de Movilidad Internacional de la Universidad de Sevilla tiene por objeto complementar a la Convocatoria General de Movilidad Internacional de la US, facilitando la movilidad en el presente curso académico, 2024-25, para aquellos estudiantes que no hayan

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

1

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	1/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

podido optar a las ayudas de movilidad en la convocatoria general de movilidad del curso 2024-25.

Con carácter general, las ayudas a la movilidad internacional se solicitan a través de la Convocatoria General de Movilidad Internacional con un curso académico de antelación al del disfrute de la beca. Siendo esto factible en el caso de los programas de grado y másteres de 90 o más créditos en los que la movilidad se realiza a partir del segundo año.

En el caso particular de los alumnos matriculados en másteres de 60 créditos y dobles titulaciones internacionales de másteres en las que la movilidad se desarrolla durante el primer año, se hace necesario que tanto la convocatoria como la estancia internacional se desarrollen dentro del mismo curso académico, siempre y cuando estos estudiantes no hayan podido optar a la Convocatoria General de Movilidad Internacional de manera condicionada a la matriculación en dichos programas.


Asimismo, algunos itinerarios de doble titulación internacional de grado y máster requieren un periodo de estancia superior al financiado por la Convocatoria General de Movilidad Internacional, y cuya financiación se facilita mediante esta convocatoria.


Para cubrir estos casos, la presente convocatoria ofrece:

1. Ayudas para las movilizaciones de alumnos de máster universitarios de 60 créditos, para el disfrute de la movilidad internacional en el segundo semestre del presente curso académico 2024-2025.
2. Ayudas para las movilizaciones de Doble Titulación Internacional de máster con movilidad en el primer curso (curso 2024-2025).
3. Ayudas para las movilizaciones de Doble Titulación Internacional de grado y máster cuyo itinerario de movilidad sea superior al financiado por la Convocatoria General de Movilidad Internacional, para completar el periodo de la movilidad en el presente curso académico 2024-2025.

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales las ayudas destinadas a realizar estudios en una Universidad extranjera durante el mismo periodo de disfrute de la ayuda.

Nota importante: en los dos primeros casos se ofertarán las plazas que hayan quedado libres en la pasada Convocatoria General de Movilidad Internacional para el curso 2024-25, y si el destino está dentro del entorno Erasmus, las ayudas y las movilizaciones estarán contempladas dentro del Programas Erasmus +, con los mismos derechos y obligaciones.

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	2/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

2. DESTINATARIOS

Podrán participar en la presente convocatoria de ayudas:

1. Estudiantes matriculados en másteres universitarios de 60 créditos, para el disfrute de la movilidad internacional en el segundo semestre del presente curso académico 2024-2025, que no hayan obtenido ayuda de movilidad internacional en la pasada Convocatoria General para el curso 2024-25.
2. Estudiantes matriculados en una Doble Titulación Internacional de máster con movilidad en el primer curso (curso 2024-25) y que no hayan obtenido ayuda de movilidad internacional en la pasada Convocatoria General para el curso 2024-25.
3. Estudiantes matriculados en una Doble Titulación Internacional de grado y máster cuyo itinerario de movilidad sea superior al financiado por la Convocatoria General de Movilidad Internacional, para completar el periodo de la movilidad en el presente curso académico 2024-25.

3. REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad de Sevilla tendrán que cumplir los siguientes requisitos.


Matriculación: los alumnos deberán estar matriculados en grados y másteres oficiales con convenio de Doble Titulación Internacional, o en los másteres oficiales de la Universidad de Sevilla de 60 créditos, cuyo esquema de movilidad se adapte a los criterios establecidos en la convocatoria. La oferta y perfil de las plazas se puede consultar en el Anexo I de la convocatoria.


Habrán de cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada título, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el curso 2024-25, y que conforman el perfil del mismo.

Aquellos alumnos que se matriculen en adjudicaciones de máster con fecha posterior al plazo de finalización de la presente convocatoria podrán ser admitidos en la misma siempre que haya presupuesto disponible, quedando vinculado a la admisión por parte de la universidad de destino.

Competencia Lingüística: con carácter general el conocimiento y la acreditación oficial de la lengua de trabajo de la Universidad de destino es requisito indispensable para el disfrute de la movilidad. El nivel de idioma será el exigido por las universidades socias. La información referente al nivel exigido aparece en el perfil de la plaza (Anexo I).

Nacionalidad/Residencia: En el caso del Programa Erasmus+, los candidatos, además, deberán ser ciudadanos de alguno de los países del Programa Erasmus+ y de terceros países asociados al

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	3/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

programa o de terceros países no asociados al programa, en cuyo caso deberán acreditar estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de la movilidad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla se presentarán **antes de las 23:59 horas** (hora peninsular) **del día 18 de octubre de 2024**, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Los estudiantes de los **Centros adscritos, que sólo podrán acceder a los destinos convocados por sus Centros**, habrán de presentar sus solicitudes preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Para ello, deberán cumplimentar y aportar el impreso que se publicará junto a la convocatoria (documento "Solicitud Centros Adscritos"), **junto con el certificado académico de los estudios y acreditación del idioma, hasta el 18 de octubre de 2024.**

La oferta para cada estudiante se ajusta a sus circunstancias académicas personales y su nivel acreditado de idiomas. Los destinos a los que no puedan acceder, por no cumplir los requisitos específicos, no estarán disponibles para los solicitantes.

En el caso de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla, durante el plazo de presentación de solicitudes podrán efectuar cuantas modificaciones sean necesarias y grabar la solicitud de nuevo, hasta el día 18 de octubre de 2024. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.

Los solicitantes que no dispongan de la acreditación de idiomas en su expediente para acceder a determinados destinos deberán adjuntar la correspondiente certificación a través de SEVIUS (o registro, en el caso de los centros adscritos) antes del día 18 de octubre de 2024 para que pueda ser evaluada.

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	4/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	4/7	

Los estudiantes de Máster Universitario cuyos datos académicos no figuren completos en SEVIUS, habrán de aportar certificación académica oficial de los estudios que dieron acceso a esa titulación de Máster, en la que conste la nota media de su expediente en base 10.

5. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Los plazos de solicitud, selección y publicación de adjudicaciones se resumen en el siguiente calendario:

Plazo de presentación de solicitudes	Hasta al 18 de octubre de 2024
Resolución provisional	23 de octubre de 2024
Plazo de reclamaciones	Hasta el 31 de octubre de 2024
Resolución definitiva	6 de noviembre de 2024

Nota: la resolución definitiva contemplará una lista de candidatos de reserva en previsión de posibles renunciaciones de los beneficiarios.

6. DOTACIÓN


Se destinarán a tal fin hasta un máximo de 80.000 € que serán distribuidos entre los candidatos seleccionados con cargo a la orgánica 18.40.34.49 422 480.00. En ningún caso un estudiante podrá recibir una cantidad mensual superior a la establecida para los estudiantes Erasmus del curso académico 2024-25.


7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Selección, compuesta por el Director de Estrategia, Director de movilidad, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente, que actuará como Secretaria.

El candidato ha debido ser previamente seleccionado para cursar el Máster o la Doble Titulación Internacional, en su caso siguiendo los criterios establecidos en el correspondiente convenio de colaboración.

El candidato deberá ser admitido en el título de la Universidad de destino, dentro del marco de colaboración de la Movilidad internacional y de la Doble Titulación, y cumplir el requisito de acreditación del nivel de idioma exigido en destino.

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	5/7	

Se valorará el expediente académico y la competencia lingüística por encima del nivel requerido, así como la competencia en otras lenguas, preferiblemente la del país de destino.

Se dará prioridad a las plazas de dobles titulaciones internacionales y a los destinos en Universidades consideradas estratégicas dentro de la política de internacionalización de la Universidad de Sevilla. Se concederá al menos una ayuda por cada Doble Titulación Internacional de máster universitario con movilidad en el primer curso que cumpla los requisitos de la convocatoria.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas estarán sujetos a las mismas obligaciones que las que figuran en la pasada convocatoria general de movilidad internacional para el curso 2024-25, a la que se puede acceder en la siguiente dirección:

[Convocatoria General de Movilidad Internacional. Curso 2024-25](#)

El incumplimiento de cualquier de las obligaciones indicadas anteriormente conllevará la devolución del importe íntegro de la ayuda recibida.


9. ABONO DE LAS AYUDAS


Para el abono de las ayudas, los seleccionados estarán habilitados a través de la aplicación SEVIUS para realizar todos los trámites de la movilidad, indicando los datos bancarios y la fecha aproximada de partida, en el plazo de 10 días naturales desde su nombramiento, y subiendo el resto de documentación exigida para todos los alumnos de movilidad internacional.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de este, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace http://internacional.us.es/proteccion_datos.

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	6/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

11. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

La presente convocatoria, así como su resolución provisional y la resolución definitiva que se adopte, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

12. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

13. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

7

Código Seguro De Verificación	5BtPIbcw1V+kPda2ynw90Q==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5BtPIbcw1V%2BkPda2ynw90Q%3D%3D	Página	7/7	

Código Seguro De Verificación	BNv8jcvim+Tckvy9OPS9tA==	Fecha	26/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BNv8jcvim%2BTckvy9OPS9tA%3D%3D	Página	7/7	